

REGISTRADO N° 370

Corresp. Expte. N° 1293/2014

BAHIA BLANCA, 09 de mayo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en el Archivo de la Memoria, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, de contar con un agente que cumpla funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 73/14 se crea un cargo categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional A, con funciones en el Archivo de la Memoria, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en el Archivo de la Memoria, dependiente de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA Y SEIS PESOS CON 59/100 (\$ 8496,59), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Licenciado o profesor en Historia
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos medios de computación: manejo de PC, procesadores de texto, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows, Sistema de Maquetación.
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior.
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Condiciones Particulares:

- Experiencia en proyectos de investigación de nivel universitario.
- Conocimientos de aspectos teórico-prácticos específicos de historial oral.
- Conocimientos específicos sobre Historia Argentina del siglo XX y sobre historia de Bahía Blanca.
- Conocimientos específicos en programas de edición de audio.
- Conocimientos básicos en programas de edición de video.
- Experiencia comprobable en proyectos de extensión universitaria.

Función: Profesional de colaboración y apoyo en el Archivo de la Memoria.

Principales Acciones a desarrollar

- Realizar, procesar y archivar entrevistas orales.
- Colaborar y asesorar en la organización de actividades culturales y de extensión relativas a las funciones específicas del Archivo de la Memoria.
- Atender las consultas sobre material documental y audiovisual de la colección del Archivo de la Memoria.
- Supervisar proyectos de extensión universitaria.
- Cumplir funciones de apoyo a las actividades de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria.
- Archivar y procesar material documental de carácter histórico.
- Colaborar con la dirección del Archivo de la Memoria en la realización de actividades de investigación.

Mayor información puede solicitarse en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, Teléfono 459-5036.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 16 de mayo y 05 de junio de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 06 y 19 de junio de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 01 de julio de 2014.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 08 de julio de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a la Dra. Mabel CERNADAS DE BULNES (Legajo N° 2683), Dr. José MARCILESE (Legajo N° 9150), Lic. Graciela OVEJERO (Legajo N°

8524), Lic. Roberto CIMATTI (Legajo N° 7428) y Dra. Patricia ORBE (Legajo N° 9156).

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), las agentes Silvia FALCO y Claudia MENDIBURO como titulares y las agentes Gabriela SALGUEIRO y Laura LARREA como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI
Secretaria General Técnica

Dr. Guillermo CRAPISTE
Rector